



Alcaldía Municipal
Ibagué
 N.T. 2003 12389

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
 Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- **0825**
 (**20 SEP 2018**)

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 24 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 16 del 13 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2018", faculta al Alcalde para que mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de deuda e inversión en concordancia con el plan de desarrollo del municipio de Ibagué.

Que en virtud de los saldos que tendrán las apropiaciones presupuestales que amparan la deuda interna publica toda vez que no han sido tramitadas obligaciones que exijan el desembolso de los créditos autorizados, se apropiaran recursos que serán objeto de ejecución en lo que resta de la anualidad y que garantizan tanto el normal funcionamiento de la administración como el cumplimiento de metas del plan de desarrollo vigente.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Contracreditar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2018, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

206	SECRETARIA DE HACIENDA	1,050,000,000
2062	DEUDA PUBLICA	1,050,000,000
2062017	CREDITO INTERNO	1,050,000,000
206201701	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,050,000,000
206201701030	INTERESES EMPRESTITO 2012/2014	792,200,000
206201701032	INTERESES EMPRESTITOS 2016/2017	257,800,000

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior acreditar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

Acud

CA



DECRETO No 1000- 0825
(20 SEP 2018)

Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal

2	GASTOS	1,050,000,000
204	DESPACHO DEL ALCALDE	500,000,000
2041	FUNCIONAMIENTO	500,000,000
2041007	GASTOS GENERALES	500,000,000
204100701	RECURSOS PROPIOS ICLD	500,000,000
204100701008	PROMOCION INSTITUCIONAL	500,000,000
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	250,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	250,000,000
2071020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	250,000,000
207102001	RECURSOS PROPIOS ICLD	250,000,000
207102001068	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	250,000,000
210	SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD	200,000,000
2103	INVERSION	200,000,000
2103057	PROGRAMA MOVILIDAD PARA LA GENTE Y PARA LA VIDA	200,000,000
210305701	RECURSOS PROPIOS ICLD	200,000,000
210305701785	FOMENTO A LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA	200,000,000
219	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO. PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE	100,000,000
2191	FUNCIONAMIENTO	100,000,000
2191209	TRANSFERENCIAS	100,000,000
219120901	RECURSOS PROPIOS ICLD	100,000,000
219120901784	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO INFIBAGUE	100,000,000

Acord

[Handwritten signature]



DECRETO No 1000- **0825**
(**20 SEP 2018**)

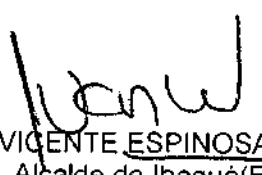
Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos


Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


20 SEP 2018


JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Alcalde de Ibagué(E)


JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda


GLORIA ESPERANZA MILLÁN
Jefe Oficina Jurídica

"se imparte VºB", conforme las Revisiones y estudios realizados a los antecedentes y registros documentales de la oficina encargada de su verificación"


ANGÉLICA MARIA MORALES
Directora Grupo de Presupuesto
Proyecto- José Cazares



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

1031-045

Ibagué, 20 de septiembre de 2018

LA DIRECTORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que en virtud de los saldos que tendrán las apropiaciones presupuestales que amparan la deuda interna pública toda vez que no han sido tramitadas obligaciones que exijan el desembolso de los créditos autorizados, se apropiaran recursos que serán objeto de ejecución en lo que resta de la anualidad y que garantizan tanto el normal funcionamiento de la administración como el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo vigente.

CONTRACREDITAR

206	SECRETARIA DE HACIENDA	1,050,000,000
2062	DEUDA PUBLICA	1,050,000,000
2062017	CREDITO INTERNO	1,050,000,000
206201701	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,050,000,000
206201701030	INTERESES EMPRESTITO 2012/2014	792,200,000
206201701032	INTERESES EMPRESTITOS 2016/2017	257,800,000

ACREDITAR

2	GASTOS	1,050,000,000
204	DESPACHO DEL ALCALDE	500,000,000
2041	FUNCIONAMIENTO	500,000,000
2041007	GASTOS GENERALES	500,000,000
204100701	RECURSOS PROPIOS ICLD	500,000,000
204100701008	PROMOCION INSTITUCIONAL	500,000,000
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	250,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	250,000,000
2071020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	250,000,000
207102001	RECURSOS PROPIOS ICLD	250,000,000

Calle 9 No. 2-59
Oficina 124

Conmutador 261 16 86 - 261 18 55 – 261 11 82 ext. 151
E-MAIL presupuesto@alcaldiadeibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

2

1031-045

Ibagué, 20 de septiembre de 2018

207102001068	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	250,000,000
210	SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD	200,000,000
2103	INVERSION	200,000,000
2103057	PROGRAMA MOVILIDAD PARA LA GENTE Y PARA LA VIDA	200,000,000
210305701	RECURSOS PROPIOS ICLD	200,000,000
210305701785	FOMENTO A LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA	200,000,000
219	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO. PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE	100,000,000
2191	FUNCIONAMIENTO	100,000,000
2191209	TRANSFERENCIAS	100,000,000
219120901	RECURSOS PROPIOS ICLD	100,000,000
219120901784	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO INFIBAGUE	100,000,000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

Esta Certificación de Disponibilidad de Traslado Presupuestal, se expide en cumplimiento al artículo 32 del Decreto de Liquidación 1000-1130 del 14 de diciembre de 2017.


ANGELICA MARIA MORALES RUBIO
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro

Calle 9 No. 2-59
Oficina 124
Conmutador 261 16 86 - 261 18 55 - 261 11 82 ext. 151
E-MAIL presupuesto@alcaldiadeibague.gov.co